

Fecha de Publicación: 27 Noviembre, 2023 – Decretos

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
 OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
 DE VOZ SOBRE INTERNET A LA EMPRESA EL
RASTRO SpA/

DECRETO N° 119

SANTIAGO, 25 SEP 2023

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo N°103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) El Decreto Supremo N°484 de 2007, Reglamento de Voz sobre Internet, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°49.978 de 28.03.2023.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de concesión.

DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet, a la sociedad EL RASTRO SpA, R.U.T. N° 77.586.176-2, con domicilio en General del Canto N° 105, oficina 1207, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. F. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR S.....
IMPUTAC.
ANOT. POR S.....
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.....

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar un nodo, según se indica a continuación:

Ubicación Nodo		
Dirección	Comuna	Región
Avda. El Bosque Central N° 90	Las Condes	Región Metropolitana de Santiago

2. El servicio se implementará mediante el uso de redes y servicios propios y/o terceros debidamente autorizados.

3. La zona de servicio corresponde al Territorio Nacional.

4. Los plazos para el inicio y término de obras e inicio de servicio, son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
600 días	900 días	1000 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5. El período de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

6. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

7. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

CPA CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
 CASM/CLA/LAR/SUO

Lo que transcribo para su conocimiento
 Saluda atentamente a Ud.

MARCELO RUTE HERNANDEZ
 Firmado digitalmente por MARCELO RUTE HERNANDEZ
 Fecha: 2023.11.08 15:38:41 -03'00'

Marcelo Rute Hernández
 Subsecretario de Telecomunicaciones.
 Subrogante

CAROLIN
 A
 TATIANA LAGOS
 AGUIRRE

LUIS FELIPE ALDANA RADEMA
 CHER

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2023/11/27/el-rastro-spa-decreto-n119/>